

**TLX**CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021**CE**CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVOINFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

|          |                                                  |                          |                                 |
|----------|--------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| ENTIDAD: | <u>COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN.</u> | TIPO DE AUDITORÍA:       | HOJA NÚMERO: 1 DE 35.           |
|          |                                                  | INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-20. |

**Orden de auditoría número AIC/17-20.**

Sector: Órgano Desconcentrado.

Entidad: Coordinación de Radio, Cine y Televisión.

Tipo de auditoría: Interna de cumplimiento.

Período revisado: Del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

Fecha de inicio: Veintiocho de marzo de dos mil dieciocho.

Fecha de término: Veinte de abril de dos mil dieciocho.

Auditores: Licenciados en Contaduría Pública Nicolás Emilio Saavedra Díaz, Ariana Barraza Zamora y Miriam Morales Pérez.

Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.



# TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

# CE

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

## INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

|          |                                                         |                                                           |                                 |
|----------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| ENTIDAD: | <b><u>COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN.</u></b> | TIPO DE AUDITORÍA:<br><br><b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b> | HOJA NÚMERO: 2 DE 35.           |
|          |                                                         |                                                           | NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-20. |

### **RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.**

Con base en los procedimientos técnicos de auditoría establecidos y derivado de los criterios aplicados para el desarrollo de la evaluación, practicada a la Coordinación de Radio, Cine y Televisión correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, este Órgano de Control ha detectado diversas irregularidades e incumplimiento al marco normativo que rigen al organismo citado, de tal forma se determina que el proceso administrativo del ente auditado muestra debilidades originadas por un deficiente sistema de control interno, incumplimiento al marco legal en materia de armonización contable, registro patrimonial, disciplina presupuestal y financiera, así como la inobservancia de la legislación en el rubro de transparencia y la rendición de cuentas, lo cual puede originar un dispendio de recursos, deficiente control en la recaudación de los ingresos propios y en la integración documental del gasto así como en la comprobación de los recursos ejercidos, mismas que son susceptibles de mejora, en virtud de lo anterior se informa en materia de:

#### **CONTROL INTERNO:**

El sistema de control interno, establecido por la Coordinación, muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de las funciones establecidas en el Acuerdo que establece las modalidades por medio de las cuales el Gobierno del Estado de Tlaxcala, realizará la política de producción, transmisión, y divulgación en los medios de Comunicación, Electrónica, Radio, Cine y Televisión en los que participe mayoritariamente o formen parte de su patrimonio, así como en el Reglamento Interior de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión, en el mismo sentido el control interno implementado incumple con lo establecido en el artículo 30 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en los cuales se establece que serán facultades del Coordinador, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones y actividades de la Entidad se realicen de manera eficiente y productiva, así como establecer los sistemas de control que permitan alcanzar las metas u objetivos propuestos



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**TLX**

**CE**

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:

**COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y  
TELEVISIÓN.**

TIPO DE AUDITORÍA:

**INTERNA DE CUMPLIMIENTO.**

HOJA NÚMERO: 3 DE 35.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-20.

y presentar periódicamente los informes de desempeño de las actividades del ente, estableciendo mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeña la entidad.

**ARMONIZACIÓN CONTABLE:**

En apego a las disposiciones legales establecidas en los artículos 1, 2, 7, 16, 17, 19, 20, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos están obligados a adoptar los lineamientos generales para la armonización contable, tomando como base las disposiciones emitidas por la propia Ley, así como por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el objeto de facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio de las entidades, así mismo se establece que los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, de tal forma que el sistema, al que deberán sujetarse, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. En virtud de lo anterior y derivado de la revisión practicada a los registros contables, así como al sistema electrónico de contabilidad de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión, se determina que el mismo, presenta una serie de irregularidades en materia de registro, control y presentación de la información financiera en incumplimiento al marco normativo citado.



# TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

# CE

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

## INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:

**COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y  
TELEVISIÓN.**

TIPO DE AUDITORÍA:

**INTERNA DE CUMPLIMIENTO.**

HOJA NÚMERO: 4 DE 35.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-20.

### **REGISTRO PATRIMONIAL:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los lineamientos y normas específicas en materia del patrimonio, establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mediante las cuales se determinan los mecanismos para el registro, valuación y control de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, y derivado de la revisión practicada a la Coordinación, se determina que este no cumple con el marco normativo vigente, toda vez que el valor de su patrimonio presenta irregularidades de registro, control y valuación, lo que implica que los estados financieros del mismo no presentan información veraz y confiable.

### **DISCIPLINA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera, en el cual se establece que las Entidades Federativas y sus entes públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la citada Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, en el mismo sentido los entes públicos de las Entidades Federativas, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Título Segundo, Capítulos I y II de la presente Ley, mediante los cuales se establecen las reglas de la disciplina financiera, no obstante, derivado de la revisión que se practicó a la información contable y presupuestal de la Coordinación de Radio Cine y Televisión, este Órgano de Control concluye que el mismo no ha dado cumplimiento a la normatividad en materia presupuestal y financiera.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**TLX**

**CE**

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

|          |                                                         |                                 |                                 |
|----------|---------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| ENTIDAD: | <b><u>COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN.</u></b> | TIPO DE AUDITORÍA:              | HOJA NÚMERO: 5 DE 35.           |
|          |                                                         | <b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b> | NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-20. |

**TRANSPARENCIA:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 43, 44, 45, 53, 55, 62, 66, 70 y 121 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, 24, 25, 26, 39, 40, 41, 47, 49, 53, 57, 59, 63, 113 y TERCERO TRANSITORIO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, así como el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante las cuales se establecen las obligaciones de los entes públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública y derivado de la revisión que se practicó a la Coordinación de Radio, Cine y Televisión, se concluye que el mismo no ha dado cumplimiento al marco normativo de referencia, toda vez que no se tiene actualizada la información, financiera, programática y presupuestal que el ente está obligada a publicar en los medios electrónicos establecidos en la legislación en materia.

**RENDICIÓN DE CUENTAS:**

Considerando el marco normativo, relativo a la rendición de cuentas de los entes públicos de acuerdo a los artículos 6 fracción I, 7 fracción I, 9 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como los artículos 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y derivado de la revisión que se practicó a la Coordinación de Radio, Cine y Televisión, se determina que el mismo ha incumplido con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas, toda vez que presenta observaciones emitidas por entes fiscalizadores pendientes de solventar correspondientes a los ejercicios dos mil dieciséis y dos mil diecisiete.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**TLX**

**CE**

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

|          |                                                         |                                 |                                 |
|----------|---------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| ENTIDAD: | <b><u>COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN.</u></b> | TIPO DE AUDITORÍA:              | HOJA NÚMERO: 6 DE 35.           |
|          |                                                         | <b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b> | NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-20. |

**FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y EJERCIDOS:**

Como resultado de la revisión y análisis de la información documental proporcionada por la Coordinación de Radio, Cine y Televisión por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, relativo a la comprobación del ejercicio de los recursos públicos, así como a los ingresos estatales recibidos, se determinaron diversas observaciones las cuales se refieren a:

**Marco Normativo:**

- El acuerdo que crea la Coordinación de Radio, Cine y Televisión presenta diversas irregularidades jurídicas que crean incertidumbre en la operación, regulación, fiscalización y control de la misma toda vez que:
  - a) La Coordinación se creó como un Órgano del Poder Ejecutivo del Estado, de tal forma no se contempla si la misma se registrará bajo el ordenamiento jurídico de los entes desconcentrados y descentralizados o bajo la figura jurídica de las entidades centralizadas.
  - b) El Acuerdo que crea la Coordinación, no le otorga personalidad jurídica ni patrimonio propio, sin embargo el Reglamento Interior de la misma establece, que esta operará con presupuesto, organización, infraestructura técnica y personal dependiente del Ejecutivo del Estado, no obstante opera bajo un esquema bipartita, toda vez que presenta cuenta pública y realiza erogaciones como organismo descentralizado, pero también se rige bajo los lineamientos de la administración central.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**TLX**

**CE**

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

|          |                                                         |                                                           |                                 |
|----------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| ENTIDAD: | <b><u>COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN.</u></b> | TIPO DE AUDITORÍA:<br><br><b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b> | HOJA NÚMERO: 7 DE 35.           |
|          |                                                         |                                                           | NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-20. |

**Control Interno:**

- No dieron atención y respuesta al Cuestionario de Control Interno, de tal forma se determinó que no se tiene implementado un adecuado sistema de control interno por parte del Coordinación de Radio, Cine y Televisión, relativo a los cinco componentes del mismo (ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión).
- El sistema de control de asistencia que se tiene implementado en la Coordinación de Radio Cine y Televisión, es vulnerable, toda vez que el mismo se realiza de manera manual en un libro de registro, de tal forma existe un riesgo inherente de ser susceptible de manipulación y/o alteración.

**Armonización Contable (registros contables y comprobación del gasto ejercido e ingresos):**

- Se realizó el pago de una compensación en favor del ciudadano Mauro Maldonado Álvarez, quien de acuerdo a la plantilla de personal ostenta un cargo de taquimecanógrafo por un importe total de \$14,112.00 (catorce mil ciento doce pesos 00/100 Moneda Nacional), sin que exista justificación y/o documento emitido por autoridad competente que autorice el otorgamiento de dicho beneficio económico.

**TLX**CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021**CE**CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

|          |                                                         |                                 |                                 |
|----------|---------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| ENTIDAD: | <b><u>COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN.</u></b> | TIPO DE AUDITORÍA:              | HOJA NÚMERO: 8 DE 35.           |
|          |                                                         | <b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b> | NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-20. |

- ~~El Estado de Situación Financiera presenta diversas inconsistencias que a continuación se describen:~~

- a) La cuenta de resultado de ejercicios anteriores presenta un saldo de \$38'173,563.46 (treinta y ocho millones ciento setenta y tres mil quinientos sesenta y tres pesos 46/100 Moneda Nacional) integrado por 7 cuentas de detalle que corresponden a los ejercicios 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010 y anteriores, de tal forma la información financiera refleja ahorros en ejercicios anteriores, los cuales no concilian con la disposición de recursos, en las cuentas de activo.
- b) Al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete la cuenta de derechos a recibir en efectivo o equivalentes refleja un saldo de \$27,043.93 (veintisiete mil cuarenta y tres pesos 93/100 Moneda Nacional), el cual está integrado por saldos correspondientes a los ejercicios, 2015, 2016 y 2017, no obstante, no se han realizado acciones para la recuperación de las cuentas por cobrar.
- c) Existe un monto en la cuenta de Anticipo a Proveedores, que no ha sido depurado por \$30,740.00 (treinta mil setecientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional), lo que representa que se realizaron erogaciones sin recibir el bien o servicio como prestación por el pago realizado.
- d) Presentan un saldo en la cuenta de pasivo "cuentas por pagar a corto plazo" por un importe de \$34,441.86 (treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 86/100 Moneda Nacional), la cual está integrada con montos que se originaron en los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014 y anteriores, de lo anterior no han realizado las acciones necesarias para la depuración de las cuentas de pasivo.





CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**TLX**

**CE**

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

|          |                                                         |                                 |                                 |
|----------|---------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| ENTIDAD: | <b><u>COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN.</u></b> | TIPO DE AUDITORÍA:              | HOJA NÚMERO: 9 DE 35.           |
|          |                                                         | <b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b> | NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-20. |

**Registro Patrimonial:**

- El sistema de control de inventarios de bienes muebles establecido por la Coordinación de Radio, Cine y Televisión, presenta las siguientes irregularidades:
  - a) El Acuerdo que crea la Coordinación de Radio, Cine y Televisión, no le otorga patrimonio propio no obstante se registraron en el patrimonio y el activo fijo (bienes muebles) de \$57,284,481.24 (cincuenta y siete millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos 24/100 Moneda Nacional), los cuales no debería formar parte del patrimonio de la Coordinación toda vez que son bienes muebles propiedad del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
  - b) Los estados financieros presentan una depreciación acumulada de bienes muebles de \$19'417,947.30 (diecinueve millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos cuarenta y siete pesos 30/100 Moneda Nacional), dejando un saldo final en la cuenta de bienes muebles de \$37'933,704.88 (treinta y siete millones novecientos treinta y tres mil setecientos cuatro pesos 88/100 Moneda Nacional), sin embargo se desconoce el procedimiento de cálculo para la depreciación de bienes, así mismo se observa que en el ejercicio dos mil diecisiete ya no se registraron movimientos contables de depreciación.
  - c) Se realizó una muestra aleatoria en la inspección física de los bienes muebles que se encuentran bajo resguardo de la Coordinación de Radio Cine y Televisión, mediante la cual se identificaron bienes que no están inventariados, en tanto que otros no se localizaron físicamente.
  - d) La relación de bienes asignados a la Coordinación de Cine, Radio y Televisión, asciende a 1,179 (un mil ciento setenta y nueve) bienes, de los cuales no se cuenta con contrato de comodato o cesión de derechos para el uso o goce de los mismos por parte del Gobierno del Estado de Tlaxcala en favor de la propia Coordinación.



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:

**COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y  
TELEVISIÓN.**

TIPO DE AUDITORÍA:

**INTERNA DE CUMPLIMIENTO.**

HOJA NÚMERO: 10 DE 35.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-20.

**Disciplina Presupuestal:**

- Realizaron ampliaciones al presupuesto de egresos, por un importe de \$18'184,070.00 (dieciocho millones, ciento ochenta y cuatro mil setenta pesos 00/100 Moneda Nacional) lo que representa un 88% (ochenta y ocho por ciento), en relación al presupuesto original aprobado, sin que se haya presentado autorización por parte del Congreso del Estado de Tlaxcala, de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, toda vez que el incrementó es superior al 15% (quince por ciento) del presupuesto original.

**Transparencia:**

- Al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, la Coordinación ha incumplido con la normatividad vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que su página web no cuenta en su totalidad con la información obligatoria que señalan las disposiciones jurídicas.

**Rendición de Cuentas:**

- A la fecha de elaboración del presente informe de resultados de auditoría, la Coordinación de Radio, Cine y Televisión, presenta observaciones pendientes de solventar ante el Órgano de Fiscalización Superior, correspondientes a los ejercicios dos mil dieciséis y dos mil diecisiete.